UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE INGENIERIA
MECANICA ELECTRICA

REGLAMENTO
INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
ZONA POZA RICA - TUXPAN

AVENIDA CARRANZA S/N COL. REVOLUCION TEL. 01 (782) 823 81 43 POZA RICA, VER.

https://www.uv.mx/pozarica/fime/files/2016/06/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-FACULTAD-DE-INGENIERIA-MECANICA-ELECTRICA-ZONA-POZA-RICA-TUXPAN.pdf

CAPITULO II
DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA

ARTICULO 16.

El responsable del laboratorio y las prácticas que se realicen estarán a cargo de un Académico.

ARTICULO 17.

Las prácticas de laboratorio serán solicitadas por los maestros de las experiencias educativas correspondientes, de acuerdo al cronograma presentado ante las academias del Área de Conocimientos correspondiente al inicio del semestre.

ARTICULO 18.

El maestro de la experiencia educativa deberá estar presente durante el desarrollo de la práctica, con el propósito de aclarar a sus alumnos cualquier duda.

ARTICULO 19.

El académico responsable llevará el control de la bitácora diariamente, el maestro de la experiencia educativa la firmará al concluir la práctica correspondiente.

ARTICULO 20.

Las normas de seguridad establecidas para los alumnos durante el desarrollo de las prácticas son:

Área Eléctrica:

a) No se permite entrar con alhajas, ornamentos, bisutería, o cualquier objeto metálico que pueda provocar accidentes al interior del laboratorio.
b) Usar interruptores de seguridad al realizar cualquier tipo de conexión
c) Recogerse el cabello y las mangas de la camisa al operar motores eléctricos y fajarse la camisa.
d) No fumar, ni introducir alimentos ni bebidas.

Área Mecánica:

a) Utilizar guantes de carnaza, casco, protección facial y ocular.
b) No entrar con zapato tenis, zapatillas ni medias.
c) Utilizar siempre ropa de algodón
d) No fumar, ni introducir alimentos ni bebidas.

https://www.uv.mx/pozarica/fime/files/2016/06/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-FACULTAD-DE-INGENIERIA-MECANICA-ELECTRICA-ZONA-POZA-RICA-TUXPAN.pdf